



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°012-2019-MDSL/GM

San Luis, 19 de marzo de 2019

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar, siendo que mediante ordenanza se determina el régimen de sanciones administrativas por la infracción a sus disposiciones estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias;

Que, mediante artículo 229° de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado según Decreto Legislativo N° 1272, se faculta a cualquiera de las entidades para establecer infracciones administrativas y las consecuentes sanciones a los administrados;

Que, a la fecha se encuentra vigente la Ordenanza N° 119-MDSL de fecha 25 de marzo de 2011, por la cual se aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y del Cuadro Único de Infracciones Administrativas (CUIS) de la Municipalidad Distrital de San Luis, la misma que corresponde su revisión con el fin de actualizarlo en mérito a las nuevas disposiciones legales vigentes a la fecha;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad al literal s) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) aprobado mediante Ordenanza N° 233-2017-MDSL/C;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión de Revisión y Actualización del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y del Cuadro Único de Infracciones Administrativas (CUIS) de la Municipalidad Distrital de San Luis, la misma que estará constituida por las siguientes gerencias:

- ❖ GERENCIA MUNICIPAL
- ❖ GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
- ❖ GERENCIA DE PROMOCION, ECONOMICO Y SOCIAL
- ❖ GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
- ❖ GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
- ❖ SUB GERENCIA DE RIESGOS DE DESASTRES, CONTROL Y SANCIONES
- ❖ SUB GERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y LICENCIA

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Comisión de Revisión y Actualización del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y del Cuadro Único de Infracciones Administrativas (CUIS), tendrá como objetivo, determinar si dichos documentos aprobados por la Ordenanza N°119-2011-MDSL, se encuentran concordantes con las disposiciones



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°012-2019-MDSL/GM

legales vigentes a la fecha, caso contrario deberá proponer las recomendaciones que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El plazo para el desarrollo de la Actualización del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y del Cuadro Único de Infracciones Administrativas (CUIA), será de veinte (20) días hábiles, contabilizados desde el día siguiente de la emisión de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a las gerencias comprendidas en la misma.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación en la página Web de la Municipalidad de San Luis la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase**



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS  
  
Abog. ROCIO DEL PILAR VÁSQUEZ GARBAJAL  
Gerente Municipal(e)